



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000125

00290

ACUERDO DE CONCEJO N° 119 -2003-MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2003, noviembre 04

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de octubre, el Expediente Técnico de la obra "Instalación de Piso Block Grass Psje. N° 15 Alto de la Luna".

CONSIDERANDO :



Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Instalación de Piso Block Grass Psje. N° 15 Alto de la Luna";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de revalorizar los espacios de circulación peatonal, con un concepto ecológico, para el mejoramiento del medio ambiente urbano, dándoles un uso adecuado, como a las áreas verdes que lo circundan para bienestar de los vecinos y de la colectividad en general, mejorando la calidad de vida de la población, dotándoles de espacios de circulación pública en los cuales se puedan desarrollar actividades como transitar, con plena seguridad y comodidad.

Que, la obra "Instalación de Piso Block Grass Psje. N° 15 Alto de la Luna", cuenta con asignación presupuestaria, así como con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 10,530.27 (diez mil quinientos treinta con 27/100 nuevos soles) siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la ejecución de la obra "Instalación de Piso Block Grass Psje. N° 15 Alto de la Luna", bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto de S/. 10,530.27 (diez mil quinientos treinta con 27/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/FPF/ezh
Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DEIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

